



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO: MSJ/OIC/161/2023

SAN JOAQUÍN, QRO; A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ING. RICARDO CAMACHO
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE

De acuerdo a información proporcionada por el Área a su cargo; en su base de datos del reloj checador, de los Servidores Públicos, **C. Irma Cecilia Torres Torres, T.S.U. Ma Eloina Arteaga Franco, Lic. Irene Olvera Pérez y la C. Laura Olivia Martínez Herrera**, quienes obtuvieron más de 5 retardos en el mes de agosto del presente año, hago entrega de sus actas administrativas para que se integren en su expediente.

Anexo Copia de Actas Administrativas.

Sin otro en particular le envió un cordial saludo y me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

COORDINACION RECURSOS HUMANOS
San Joaquin, Qro.

22 SEP. 2023

RECIBIDO

W. J. 02:28pm

ATENTAMENTE

C.P. BENIGNO RESÉNDIZ RESÉNDIZ
TITULAR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL
SAN JOAQUÍN, QRO.

C.C.P. Archivo



ACTA ADMINISTRATIVA

OIC/AD/014/2023

En el Municipio de San Joaquín, Querétaro, siendo las 12:30 horas con treinta minutos del día 11 once del mes de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos el LCP Benigno Reséndiz Reséndiz, Titular del Órgano Interno de Control, la Lic. Irene Olvera Pérez, Instructora de Educación Especial, así como los testigos Ing. Ricardo Camacho, Ing. Karen Dolores Maqueda Barrón, en las instalaciones que ocupa el Órgano Interno de Control. Ubicadas a un costado de Presidencia Municipal en Palacio Municipal S/N Colonia Centro, C.P. 76550. Quienes hacen constar los hechos que a continuación se describen en la presente Acta Administrativa:-----

HECHOS

Se han tenido contratiempos con La Lic. Irene Olvera Pérez, adscrito al área de Coordinación de Educación, quien ha incurrido en falta administrativa ya cuenta con 12 retardos en el mes de agosto,----- Por lo anteriormente descrito se levanta la presente acta administrativa a efectos de hacer constar los hechos, del Servidor Público Municipal la Lic. Irene Olvera Pérez, adscrito al área Coordinación de Educación, toda vez que con ello violenta los principios de responsabilidad y trasgrede lo establecido en los Artículos 6 del Reglamento interior del Órgano Interno de Control del Municipio de San Joaquín, el Capítulo II, Artículo 5, Fracción VIII, del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de San Joaquín, Querétaro, 54 Fracción I y IV, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, y cito:-----

Artículo 6. Los servidores públicos municipales observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Artículo 54. Son obligaciones de los trabajadores:-----
I. Asistir con puntualidad al desempeño de sus labores y desarrollar su trabajo con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes, al nombramiento, a las leyes y reglamentos respectivos.

IV. Cumplir con las obligaciones que impongan las condiciones generales de trabajo;-----

Capítulo II. Valores del Servidor Público.-----

Artículo 5. Los valores que deben observar los servidores públicos en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión -----

VIII. Cumplimiento de la Jornada de Trabajo: Cumplir estricta y eficientemente con la jornada de trabajo legalmente establecida -----



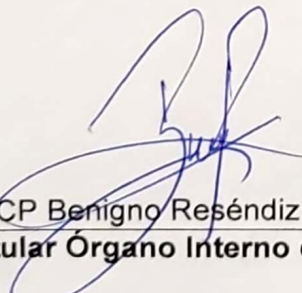
En este acto se le solicita a la Lic. Irene Olvera Pérez, que, de una aclaración sobre los hechos narrados en el presente documento, por lo cual se le concede el uso de la voz a lo que manifiesta, bajo protesta de decir verdad que: **NADA QUE MANIFESTAR** -----

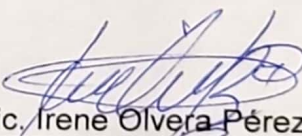
Anexo a lo anterior y para evitar nuevamente reincidencia que perjudique la eficiencia del deber como servidor público, es pertinente descontar un día de salario diario, como medida disciplinaria, **que se descontara en la primera quincena del mes de septiembre del presente año**, además de anexar el acta a su expediente laboral del Servidor Público responsable-----

Se les pregunta a las personas que intervienen en la presente acta, si es su deseo manifestarse, a lo que respondieron: **NADA QUE MANIFESTAR.** -----

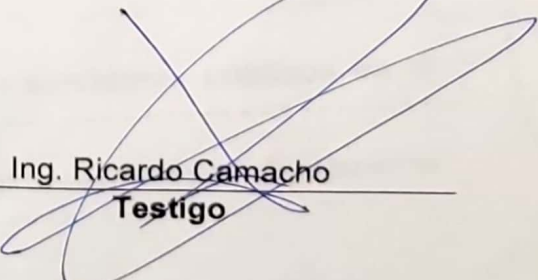
Con lo anterior se da por terminada la presente acta administrativa siendo las 13:00 trece horas del día 11 once del mes de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, ante la presencia de los testigos, así como las demás personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, ratificando la presente acta administrativa en todos sus puntos y contenido, por lo que se hace constar que se le dio participación al trabajador investigado, el cual en compañía de los que intervinieron en la misma, firman al margen y al calce para su constancia y efectos legales procedentes.-----

CONSTE. _____


LCP Benigno Reséndiz Reséndiz
Titular Órgano Interno de Control


Lic. Irene Olvera Pérez
Instructora de Educación Especial


Ing. Karen Dolores Maqueda Barrón
Testigo


Ing. Ricardo Camacho
Testigo